CAPÍTULO XXVIII.

Los MILAGROS, LA BEATIFICACION, LA CANONIZACION.

A sangre de los mártires es semilla de nuevos cristianos. Esta sublime verdad, así como en todos los tiempos, tambien tuvo maravilloso verificativo despues de la muerte de nuestros gloriosos héroes en las tierras del Japon; y tan portentoso, que es de considerarse cual estupendo milagro de Dios y señal evidente de su santidad; y sirva de prueba el incremento súbito y prodigioso de la cristiandad de Nagasachi, que siendo compuesta en el tiempo del glorioso martirio, de poco mas de mil fieles, algunos años despues, escribe un historiador de este siglo, contaba mas de treinta mil cristiano. Pero Dios con señales mas claras quiso todavía atestiguar á todo el mundo el heroismo de sus veintiseis apóstoles y mártires en defensa de su fé. Y sea la primera, el suave olor que exhalaban sus cuerpos ya muertos y pendieutes de las cruces, la brillante aureola de luz de que no pocas ocasiones fueron rodeados á vista de inmensa multitud de cristianos y gentiles, y la incorrupcion enteramente maravillosa con que se conservaron, como por sesenta dias, sobre las cruces, y los globos de fuego que se vieron descender del cielo y reposar sobre la cabeza de cada uno de los mártires.

Ni las innumerables aves de rapiña, acostumbradas siempre anteriormente á devorar las carnes de los infelices que allí crucificaban, dejándolos barbaramente insepultos, jamás osaron en tan largo tiempo, no solamente tocar aquellos venerables restos, pero ni aun acercarse de alguna manera á las cruces de que estaban pendientes.

Estaba ya crucificado, pero aún todavía no traspasado de las lanzas, el glorioso San Pedro Bautista, cuando le fué puesta delante una mujer gentil privada del uso de la palabra y del ejercicio de todos los demas sentidos y casi en artículo de muerte. Esta, llena de fé en Dios y en la

santidad de su siervo, como si le hubiese puesto en la boca una parte de la cruz de que pendia el apóstol, adquiriendo en un momento la habla, sanó de tal suerte, que ella misma pidió el bautismo al mártir, que en el acto le fué admisistrado. ¡Milagro singular, que fué causa en seguida de numerosas conversiones! Y del mismo San Pedro Bautista se refieren igualmente los dos prodigios que siguen:

Hacia tres dias que, traspasado de las lanzas, pendia su cuerpo exánime de la cruz, aunque rodeado todo de resplandores, y tan flexible que parecia vivo, cuando á presencia de innumerable pueblo comenzó á derramar sangre fresca de las heridas de que habia muerto, y en tan grando abundancia, que todos, cristianos y gentiles, quedaron sumamente espantados y conmovidos de tan indecible portento.

Corria el dia sesenta y dos de la muerte de los gloriosos atletas de Cristo, cuando el cuerpo de San Pedro Bautista, pendiente aún de la cruz, principió á moverse en presencia de innumerables gentiles, manando de las heridas copiosísima sangre. De cuyo admirable hecho fué testigo de vista tambien el P. Martin de Leon, domínico, uno de los religiosos venidos con el capitan D. Matías Landecho en la nao de San Felipe, quien despues lo declaró públicamente con solemne juramento ante la junta reunida en la iglesia catedral de Manila.

Igualmente un italiano, soldado al servicio de los portugueses, que so halló presente al glorioso tránsito de los mártires, habiendo recojido algo de la sangre de los santos Pedro Bautista, Martin de Aguirre, Pablo Miki y de un japon, la guardó con mucha devocion dentro de un vaso, conservándola como amable y preciosa reliquia. Mas despues de un mes, estando en presencia del Illmo. Obispo de la China y del Japon, de su vicario general y de varios religiosos de diversas órdenes, quiso manifestárselos en señal de profunda veneracion á los héroes que la habian vertido en defensa de la fé de Cristo. Y he aquí que al presentar el vaso se vió aparecer la sangre líquida, caliente y sin ninguna señal de corrupcion, como si en aquel momento mismo saliera de las venas de los mártires. Pero dejando todas las demas maravillas que obró Dios en honor de sus gloriosos siervos, bastará el siguiente prodigio, no solo estupendo, sino acaso único en la historia de los santos par a probar su santidad.

Estaban muertos ya todos los veintiseis gloriosos héroes de la fé, cuando el cuerpo del santo comisario fué visto muchas veces descender de la cruz, dirigirse á su iglesia de Nagasachi y celebrar allí entre el canto de los ángeles la misa, sirviéndole como ministro, vestido de blanco, el santo jovencito Antonio. Hecho singularísimo atestiguado con juramento por Juan Rodriguez Curiel y Juan Bautista de Aguirre, testigos de vista. El primero de estos, declaró ademas, que presenciando aquello, corrió en el acto al lugar del martirio, y dirijiendo la vista á la cruz de San Pedro Bautista no vió allí sus restos mortales. Y entonces, mas fuera de sí por la maravilla, habia preguntado á los soldados de la guardia, ¿qué se habia hecho del cuerpo del santo comisario? A lo que le respondieron: Que muchas veces les habia acaecido no verlo en la cruz, y despues de algun tiempo mirarlo de nuevo suspendido, sin que ellos advirtiesen cómo sucedia esto. Lo que habiendo oído, volvió nuevamente á la iglesia de los padres franciscanos, donde ya no vió al santo mártir, por lo cual regresó al lugar del suplicio, mirándolo de nuevo suspenso, así como todos los demas, de su patíbulo. Hecho por cierto extraordinario, el que suficientemente probado, debe llamarse con Benedicto XIV, prodigio enteramente grande y sorprendente, y él solo bastante para la solemne canonizacion de los mártires japonenses.

Efectivamente, por este solemnísimo milagro y los demas que van referidos, habiendo nacido en el pueblo cristiano un vivísimo deseo de ver honrados del culto en la Iglesia de Dios á los veintiseis mártires del Japon, Paulo V, á instancia especialmente del rey de las Españas, de los ciudadanos de Manila y de la Órden Franciscana, comisionó en el año de 1616 á tres auditores de la Sagrada Rota, á saber: Juan Bautista Coccino, Alonzo Mazanedo y Felipe Pirovano, para levantar formal proceso sobre su vida y gloriosa muerte. El cual, en efecto, felizmente concluido despues de inmensas fatigas, aprobado por la Congregacion de los Sagrados Ritos por decreto del 1º de Abril de 1626, los anunciaba solemnemente verdaderos mártires de la fé. En cuya virtud, el Papa Urbano VIII, á 4 de Setiembre del año siguiente, 1627, por la Bula que comienza: Salvatoris et Domini nostri Jesu-Christi, los declaró bien aventurados, concediendo á toda la Órden Franciscana de la Diócesis de Manila, celebrar cada año la fiesta de los veintiseis mártires japones,

á 5 de Febrero, con oficio y misa á su honor; agregándose despues por Clemente XII en 1739, indulgencia plenaria para todos los fieles que, prévia la santa comunion, asistiesen á la espresada fiesta.

Indecible es espresar el júbilo que esa declaracion de la Sede Apostólica causó en todos los fieles. Pero mas especialmente la Orden franciscana. la Compañía de Jesus (á la que se estendieron las mismas concesiones por sus tres mártires) las Españas y las ciudades de Mauila, de Goa, Bazain y México, hicieron tan solemnes fiestas, que imposible es describirlas con palabras. (1) Sin embargo, aunque la Congregacion de Sagrados Ritos desde el tiempo del papa Urbano VIII habia declarado podia procederse à la solemne canonizacion de los bienaventurados mártires del Japon, con todo, nunca se pensó seriamente en llevarla á efecto hasta nuestros dias. Y no por algun pacto ó convencion, ni por ser general el deseo de que estos gloriosos héroes recibieran en la tierra los mas espléndidos honores del culto católico, sino porque la Providencia, para cumplir sus ocultos é inescrutables designios sobre el mundo, dispuso reservar tan plácido acontecimiento al siglo XIX, en que desgraciadamente parece quererse desconocer los derechos de Dios y de su Iglesia. Así es que solo bastó que un año antes el ministro de la Seráfica Provincia de las Islas Filipinas espresase por carta al Reverendísimo padre Bernardino de Montefranco, sucesor de San Francisco en el gobierno de toda la Orden de los Menores, el piadoso deseo de ver inscritos en el catálogo de los santos á los veintitres mártires del Japon, para que él, de comun acuerdo con el M. R. P. Francisco de Lucca, digno postulador general para las causas de beatificacion y canonizacion de los siervos de Dios de la Orden franciscana, y el ilustre señor D. Juan Sottovia abogado de las mismas causas, con empeño verdaderamente admirable pusiese al momento mano á la empresa. Y Dios se sirvió coronar los votos de todos, porque admitida benignamente la humilde instancia del espresado reverendísi-

(1) Sobre todas ellas, es digna de recuerdo la celebrada con tal motivo en 1629 en la ciudad de Mexico à honor del Bienaventurado Felipe de las Casas, natural de dicha ciudad. Porque, al fin de la procesion solemnísima que se hizo, se vió à la misma madre del mártir, que aún vivia, en medio del arzobispo de la ciudad y el virey de Mexico, con tierno llanto de la inmensa multitud de gente que asistia à aquel acto. (Nota del Autor.)

mo padre general, que comienza: Urbano VIII, Pontifice Maximo, por la Suprema Cabeza de la Iglesia Católica Pio Papa IX, oído primeramente el parecer del Illmo. Promotor de la Fé, ordenó que, reunidos los Emmos. Señores Cardenales que componen la Congregacion de Sagrados Ritos, el dia 30 de Setiembre de 1861 en el palacio apostólico del Vaticano, discutiesen en su presencia y diesen su juicio con respecto á tan importante materia. Y en efecto, declarado por unanimidad en tan noble reunion poderse proceder por la Sede Apostólica á la canonizacion de los mencionados mártires, el Santo Padre, á 17 de Setiembre del mismo año, implorado primeramente el Divino auxilio, y despues de haber celebrado el santo sacrificio en el oratario privado de su palacio apostólico del. Vaticano, en oficial ceremonia y gran concurso de pueblo, se dirijió á la iglesia de Santa María del Aracueli de los frailes menores. Y habiendo llegado á ella, adorado primeramente el Augustísimo Sacramento, y hecho larga oracion ante el altar dedicado al glorioso Patriarca San Francisco de Asís, cuyas sagradas llagas se selemuizaban en ese dia, pasó á la sacristía, tomando asiento sobre un magnifico trono. Rodeado allí del nobilísimo cortejo de cardenales, obispos y prelados, en presencia de otros distinguidos personajes, entre ellos el Exmo. Sr. caballero de Souza, enviado extaordinario de S. M. C. la reina de España y de todos los religiosos franciscanos del ilustre convento espresado, ordenó al señor secretario leer, como lo hizo, el siguiente:

DECRETUM JAPONEN.

CANONIZATIONIS VIGINTI TRIUM MARTYRUM EX ORDINE MINORUM
S. FRANCISCI

SUPER DUBIO

An tuto procedi possit ad solemnem eorumdem Beatorum Canonizationem?

Primitiæ Martyrum quas Ecclesia Japonensis Christo Martyrum Principi obtulit, fuere viginti tres viri fortissimi, qui animam perdere propter Evangelium non metuentes, eam in vitam æternam custodierunt. Nomina eorum hæc sunt—Fr. Petrus Baptista Sacerdos Commissarius Missionis—Fr. Martinus de Ascensione Sacerdos—Fr. Franciscus Blanco

Sacerdos— Fr. Franciscus de Sancto Michaele—Fr. Gundisalvus Garzia Laicus—Fr. Philippus de Jesu—Paulus Suzuqui inserviens in hospitali Fratrum, eorumque interpres— Gabriel Regni de Ize scholaris dictorum Fratrum— Joannes Quizuja Japonensis— Thomas Regni de Ize eorumdem Fratrum interpres— Franciscus Japonensis medicus et interpres—Thomas Cosaqui qui in Sacrificio Missæ Fratribus ministrabat— Joachim Saquijor Japonensis Fratribus inserviens— Bonaventura Japonensis—Leo Carazuma Japonensis primarius interpres—Mathias Japonensis—Antonius Japonensis qui ministrabat Patri Commissario in Missæ Sacrificio—Ludovicus Japonensis—Paulus Yuaniqui Japonensis—Michael Cosaqui de Regno Ize—Petrus Suqueixein Japonensis— Cosmus Raquija ex Regno de Voari inserviens pauperibus in Hospitali— Franciscus Campinten Japonensis omnes ex Ordine Minorum S. Francisci.

Permiserat primo Japonensis Tyrannus, ut P. Petrus Baptista et Socii possent in Civitate Meaci, ubi ipse sedem habebat, sibi construere Monasterium, cui erat Ecclesia adnexa Beatæ Virgini Mariæ Angelorum Reginæ Sacrae; at cum ei perlatum fuisset ab idolorum sacerdotibus Fratres illos publice divinum diffundere Evangelium eo audientium fructu, ut plurimi relictis patriis diis Baptismum susceperint, statin furore percitus nedum contra illos, sed etiam contra Japonenses Christianos capitalem sententiam dixit, qua sancitum erat eos in Civitate Nangasaqui crucibus affigendos esse, lanceisque transverberandos. Capti igitur sunt Martyres in eorum Monasterio die decimatertia Decembris anni MDXCVI, ac unicuique eorum auriculæ parte excisa, per summum ludibrium in varias Regni civitates traducti Nangasaquium usque perducuntur. Ibi crucibus affixi in altum elati, ac duobus lanceæ ictibus in utroque latere percussi sunt; quo in supplicio animam efflarunt die quinta Februarii Anni MDXCVII.

De his omnibus á Delegatis Sedis apostolicæ processu canonice instructo, Paulus V. sa. me. juxta vetustiorem disciplinam, quæ tunc obtinebat, Causam tribus Rotæ Auditoribus expendendam permisit, qui, testium depositionibus, Martyrii causa, sententia ipsa authentica Tyrani, nee non Miraculis subtiliter expensis, accuratissimam totius negotii pertexuerunt relationem, quam concludebant declarantes: Causam istam esse Ecclesiæ Ritum, et Sacrorum Canonum dispositionem (si Sanctitati Vestræ

placuerit) possit procedi ad istorum Famulorum Dei Canonizationem, es in numero Sanctorum adscriptionem in forma Ecclesia consueta

Ejusmodi disquisitione faustum ad exitum perducta, de more postea delata Causa est ad Congregationem S. R. E. Cardinalium Sacris Ritibus tuendis præpositam, quæ matura adhibita deliberatione censuit. Constare de Martyrio et Miraculis, ideoque ad actualem illorum Martyrum Canonizationem quandocumque devenire posse.

Quum vero Præses Ordinis Minorum S. Francisci ab Urbano VIII sa. me. enixe postulasset ut Officium et Missa de illis Martyribus donec ad solemnem eorum Canonizationem deveniretur recitari ac celebrari possent, Summus ille Pontifex de Cardinalium consilio facultatem impertitus est in Litteris Apostolicis in forma Brevis expeditis XVIII Kalendas Octobris ani MDCXXVII ut de eisdem Martyribus tam ab omnibus dicti Ordinis S. Francisci Religiosis ubique existentibus, quam etiam aliis Ecclesiasticis, et Sacularibus personis Manilensis Diacesis dumtaxat, ubi pracipui dictorum Martyrum pro Christi fide labores valde profecerunt, Officium et Missa de Communi plurimorum Martyrum die eorum natali, videlicet die quinta Februarii recitari, et celebrari respective libere et licite posset et valeret.

Attamen præclarissima hæc Causa substitit, neque ad Consistorium progressa unquam est in posterum decretoriam Pontificis Sententiam subitura. Quapropter ejusmodi judicium mira successus prosperitate eatenus adductum postrema, eaque potissima destituebatur sui parte quæ necessaria prorsus erat ad hanc Canonizationis Causam legitime expediendam. Quidquid namque Rotæ Auditores et Sacrum S. R. E. Cardinalium Consilium dijudicaverint, non aliam vim obtinebat nisi consulentis sententiæ. Quare oportebat ut Pontificis expressa declaratio accederet, quæ latam ab iis sententiam decretorio judicio confirmaret.

Hinc per tria fere sæcula altum hac super re silentium servatum est. Verum Deus Omnipotens, cujus judicia incomprehensibilia sunt, et investigabiles viæ disposuit, ut luctuosis hisce temporibus quibus sceleris omnis maturitas vel in cultissimis Italiæ nostræ regionibus adversus Christi fidem erupisse visa est, expediretur Causa Canonizationis propemodum absoluta horum Martyrum Japonensium. Novum sane ac spectatissimum exemplar fidelibus proponitur, in quod sedulo intuentes imitari illud pro viribus studeant, sic ut nec fraudibus irretiti nec minis

deterreti a Fidei suæ integritate haud unquam vel paullulum desciscant. Quare SSmus. Dominus Noster Pius Papa IX Divinæ Providentiæ consiliis ex animo obtemperans voluit ut juxta vetustiorem disciplinæ judicium hoc absolveretur. Ideoque audita Sententia pro veritate R. P. Sanctæ Fidei Promotoris, Consilium habuit Rmorum. Cardinalium Sacræ Rituum Cengregationis in Palatio Apostolico Vaticano tertio nonas Septembris vertentis anni in quo per Rmum. Cardinalem Constantinum Patrizi Episcopum Portuensem, et Sanctæ Rufinæ, ejusdemque Saeræ Congregationis Præfectum, nec non Causæ Relatorem, proposito Dubio "An tuto procedi possit ad solemnem eorumdem Beatorum Canonizationem?" Omnes Patres Cardinales affirmativum protulere responsum. Attamen de unanimi hoc Suffragio Apostolicum denunciare judicium distutit Beatissimus Pater, enixius interim postulaturus a Domino ut sibi in gravissimo decernendo negotio propitius adesset.

Tandem diem hunc designavit, quo solemnis recolitur Commemoratio Sacrorum Stigmatum Sancti Francisci, cujus regulam Beati isti Martyres sequuti fuerant, simulque Stigmata per Cruci affixionem, quam passi sunt, in suis corporibus portaverunt.

Itaque Sanctissimus Dominus Noster postquam Sacra Mysteria in domestico suo Vaticano Sacello piissime celebrasset, ad Ecclesiam Sanctæ Mariæ in Aracœli se contulit, ubi ad se accitis in proximo ejusdem Ecclesiæ Sacrario Reverendissimo Cardinali Constantino Patrizi Episcope Portuensi et Sanctæ Rufinæ Sacrorum Rituum Congregationi Præfecto, et Causæ Relatore una cum R. P. Andrea Maria Frattini Sanctae Fidei Promotore, et me infrascripto Secretario, iisdemque adstantibus pronunciavit "Tuto procedi posse ad horum Beatorum Martyrum Japonensium Canonizationem."

Hujusmodi Decretum in vulgus edi, in Sacrorum Rituum Congregationis Acta referri, Litterasque Apostolicas sub Plumbo de solemni Canomizationis ritu in Patriarcali Basilica Vaticana quandocumque celebrando expediri mandavit. Quinto decimo Kalendas Octobris Annii MDCCCLXI.

C. Episcop. Portuen. et S. Rufinae Card. Patrizi S. R. C. Praef.

L. + S.

Dominicus Bartolini S. R. C. Secret.

Ya anteriormente, el antedicho ministro general de toda la Orden de los Menores, con circular fecha del 8 de Setiembre, habia dado la fausta noticia á todos sus hijos de las cien provincias franciscanas esparcidas por todo el mundo, encargándoles al mismo tiempo el piadoso oficio de de solicitar limosnas por todas partes para supeditar los crecidos gastos que exigen tan plausibles solemnidades, la que tendria efecto, les advertia en otra circular de 17 del mismo mes, el dia de Pentecostés del año de 1862. Imposible seria indicar aun superficialmente con cuantas senales de júbilo fueron recibidas sus órdenes por todos los miembros de la Religion Seráfica en Europa, Asia, África, dos Américas y en las islas del Océano. Pero su celo en recojer las piadosas oblaciones, bien se reconoció por las considerables sumas de dinero remitidas á Roma. no solo de los países cristianos, sino tambien de aquellos donde domina princips mente el cisma y el error. Aunque en honor de la verdad debemos decir, que siendo nuestra Italia sumamente distinta de las demas naciones del orbe, se tuvo ahora una nueva prueba de que en los pechos italianos aun no ha muerto la antigua piedad, y que esta hermosa region siempre es la hija predilecta de Dios, la tierra en fin, digna verdaderamente de ser, con preferencia á todas las demas naciones, rodeada de la luz de Jesucristo y constituida centro de la Religion Católica, en cuyo amor consiste solamente la verdadera civilizacion de los pueblos, el de. core verdadero y solemne de la entera familia humana.

Solo faltaba para ver coronados los votos de todos, que amaneciese finalmente el alegre dia en que Pio IX, rodeado de muchos centenares de obispos, invitados espresamente de todos los lugares del mundo católico, y revestido del sublime carácter de representante de Dios en la tierra, desde el primer templo del mundo preparado para esplendidísima fiesta, profiriese la solemne palabra, que en su boca es palabra del mismo Cristo. Y este placentero dia amaneció en fin. Y cuando el estruendo del cañon del castillo del Santo Ángel, dió señal de que el Moises del Vaticano anunció por los cuatro vientos que los mártires del Japon vivian gloriosos en Dios, adornados con la espléndida aureola de los santos, un grito de alegría partió del corazon de todos los romanos, y el júbilo de los ciudadanos de la bienaventurada patria, aplaudió todo el globo terraqueo.

10 gloriosos héroes del Evangelio, que ceñida ahora la frente cen nuevos laureles vivís bienaventurados en la mansion de las eternas delicias, rogad á Dios por nosotros, errantes peregrinos en esta tierra de dolores y lágrimas! Vosotros, que en defensa de la religion católica quisísteis derramar vuestra inocente sangre, jah! haced que en nada degeneremos de la fé de nuestros padres, y estemos siempre dispuestos á morir cien veces antes de renegar los derechos de Dios. Sed constantemente nuestros poderosos intercesores delante del trono del Cordero sin mancha, para que se nos conceda tambien ser numerados entre los felices poseedores del eterno deseanso. Rogad por la Iglesia de Dios. y haced que triunfando de tantos enemigos que la combaten, pueda, en fin, formar de todos los hombres un solo rebaño gobernado por un pastor único segun las palabras de Cristo. Rogad por la Cabeza visible del mundo católico, é infundidle siempre fuerza mayor para gobernar la navecilla de Pedro conmovida por un mar de tempestades. Rogad por vuestra amada Orden Franciscana, por la Compañía de Jesus, que tuvo parte en vuestras glorias, las demas órdenos religiosas, cuya sangre se mezcló mil veces con la de vuestros hermanos, y alcanzadles gracia de que jamás pierdan de vista la sublime mision que el Señor les ha confiado de presentarse siempre en auxilio de la Esposa del Nazareno y en socorro espiritual de todas las gentes con la palabra de amor y caridad. Rogad por aquellos países que os vieron nacer, por aquellos pueblos que os miraron combatir contra el error, y sobre todo, por esa nacion todavía bárbara que os entregó á la muerte en odio de la sacrosanta fé de Jesucristo, que le predicásteis. Rogad, ademas, por esta nuestra infeliz Italia, y haced que nunca pierda de vista su primera gloria, que siempre la hermoseara y distinguiera entre todas las naciones. la conservacion de la fé de sus padres. Rogad por todos aquellos que de alguna manera han trabajado en hacer gloriosa vuestra memoria, v rogad, en fin, por mí, el último de vuestros hermanos, ayudándome á recorrer el angustiado camino de este terreno destierro, para que consiga reunirme con vosotros en el cielo, único suspiro del hombre en esta vida. Así sea.

FIN DE LA HISTORIA DE LOS MÁRTIRES.